

VISTO:

El Expediente N° 76.580/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 234/2021 de la UNPA-UARG se aprobó el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "UARGFlow: Gestión y desarrollo de servicios digitales orientados al gobierno electrónico", bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA. Con una duración de dos (2) años, a partir de 6 de septiembre de 2021 y hasta el 6 de septiembre de 2023;

QUE obra nota interpuesta por el Director Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA, mediante la cual solicita prorroga para la ejecución del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2025;

QUE el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "UARGFlow: Gestión y desarrollo de servicios digitales orientados al gobierno electrónico", fue presentado y aprobado en el marco de la Ordenanza 175-CS-UNPA que actualmente se encuentra derogada, según el nuevo marco normativo vigente Ordenanza 242-CS-UNPA, artículo 25 establece que los proyectos tienen una duración máxima de DOS años;

QUE la Secretaria de Extensión, solicita extender la vigencia del mencionado proyecto hasta el 31 de diciembre de 2024, considerando que es tiempo suficiente para el cumplimiento de los objetivos propuestos y pensar las adecuaciones correspondientes al nuevo marco normativo;

QUE obra en el expediente digital Informe Parcial de las actividades realizadas período 2022, con evaluación favorable de parte de la Secretaría de Extensión de la UNPA-UARG;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 683/23 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

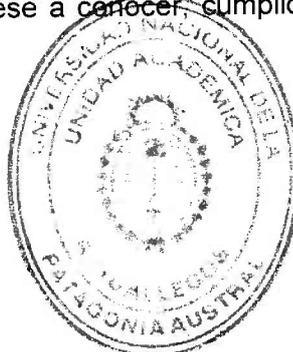
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "UARGFlow: Gestión y desarrollo de servicios digitales orientados al gobierno electrónico", bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), hasta el 31 de diciembre de 2024.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

232/23